

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

350

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.354 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marilyn Cinthia Chuquín Martínez, contra don José María Fraga Calvo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Marilyn Cinthia Chuquín Martínez, contra don José María Fraga Calvo, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.211,25 euros por los conceptos y períodos indicados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, poniendo en su conocimiento que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José María Fraga Calvo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.552/12)